ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A20273

RESOLUCION N° 204.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP" – ID 380.783; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

Asunción, 15 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1133 /2021 que contiene la Nota UOC N° 008/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" – ID 380.783, según expediente anexado al Acta N° 34 del 15 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 133/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a LCO N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" – ID 380.783, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación, integrado por: Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. Jorge Groselle en representación de la Gerencia Técnica y el Lic. Cesar Rubén García en representación de la Unidad de Monitoreo y Control;

Que, el comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" con ID N° 380.783, elevando el informe de Evaluación en fecha 02 de febrero de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes; análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC N° 80003251 – 9 el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" – ID 380.783, bajo el sistema de adjudicación por LOTES – Modalidad Contrato Abierto por Montos, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES	MARCAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Lote N° 1	*Nissan Frontier (2014/2015) –Patrol (2015)*	*65.675.850*	*131.351.700*
Lote N° 2	*Isuzu D MAX 2012*	*20.933.200*	*41.866.400*
Lote N° 3	*Hyundai I10 2013/ H1 2012/ Santa Fe 2012*	*37.833.750*	*75.667.500*
	Total	***124.442.800***	***248.885.600***

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 075/2021 de fecha 05 de febrero de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19, armonizan con la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" – ID 380.783.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" – ID 380.783, a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC N° 80003251 – 9, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES	MARCAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Lote N° 1	*Nissan Frontier (2014/2015) –Patrol (2015)*	*65.675.850*	*131.351.700*
Lote N° 2	*Isuzu D MAX 2012*	*20.933.200*	*41.866.400*
Lote N° 3	*Hyundai I10 2013/ H1 2012/ Santa Fe 2012*	*37.833.750*	*75.667.500*
	Total	***124.442.800***	***248.885.600***

Monto total máximo adjudicado: G. 248.885.600 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación y la imputación en Actividad 02 – Gestión Operativa Portuaria – Rubro 346 "Repuestos y Accesorios Menores", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente Técnico de la ANNP, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Revocar** la Resolución N° 167 del 11 de febrero de 2021 del Directorio de la ANNP "Por la cual se dispone la suspensión temporal de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2021" ID 380.783.

Artículo 8°. **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
20 ABR 2021
11:50 Hs.
Lucas García Ibarra
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP